



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

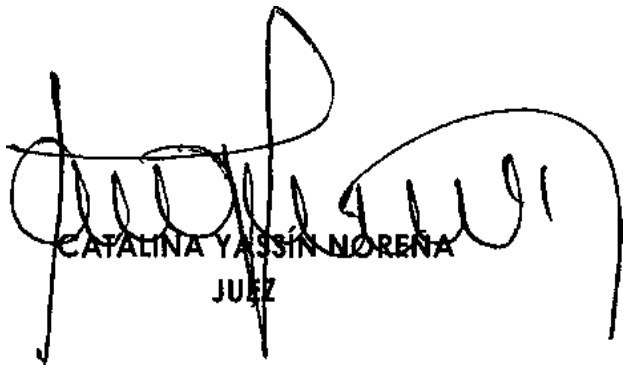
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO, ANT.**

Siete de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustan.	369
Radicado	05 591 40 89 001 2020-00142 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado (s)	YOLANDA BERRIO NARANJO
Tema y subtemas	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, sin que haya sido objeto de pronunciamiento, procede el despacho de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE:



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
PUERTO TRIUNFO, ANT.**

Catorce de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustan.	425
Radicado	05 591 40 89 001 2018-00321 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	CORPORACION INTERACTUAR
Demandado (s)	INGRID JULIETH PEREZ Y OTRA
Tema y subtemas	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, sin que haya sido objeto de pronunciamiento, procede el despacho de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE:

**CATALINA YASSÍN NOREÑA
JUEZA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)

CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADO N° _____

FIJADO HOY _____ 2020
EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, A LAS 8:00 A.M.

HENRY OSVALDO VÉLEZ PÉREZ
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO, ANT.**

Catorce de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustan.	426
Radicado	05 591 40 89 001 2018-00269 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	LUZ ELVIA VANEGAS
Demandado (s)	BEATRIZ ELENA OROZCO
Tema y subtemas	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, sin que haya sido objeto de pronunciamiento, procede el despacho de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE:

**CATALINA YASSÍN NOREÑA
JUEZA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)

CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADO N° _____

FIJADO HOY _____ 2020
EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, A LAS 8:00 A.M.

HENRY OSVALDO VÉLEZ PÉREZ
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO, ANT.**

Catorce de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustan.	427
Radicado	05 591 40 89 001 2019-00264 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado (s)	CLARA GOMEZ ARISTIZABAL
Tema y subtemas	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, sin que haya sido objeto de pronunciamiento, procede el despacho de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE:

**CATALINA YASSÍN NOREÑA
JUEZA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)

CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADO N° _____

FIJADO HOY _____ 2020
EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, A LAS 8:00 A.M.

HENRY OSVALDO VÉLEZ PÉREZ
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO, ANT.**

Catorce de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustan.	428
Radicado	05 591 40 89 001 2019-0060 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado (s)	MARIA BELARMINA PAMPLONA
Tema y subtemas	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, sin que haya sido objeto de pronunciamiento, procede el despacho de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE:

**CATALINA YASSÍN NOREÑA
JUEZA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)

CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADO N° _____

FIJADO HOY _____ 2020
EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, A LAS 8:00 A.M.

HENRY OSVALDO VÉLEZ PÉREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Catalina Yassin Noreña
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Puerto Triunfo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7f7fd934c0f5998b7e34ea11a94427288512453bee0b61624751a81107d1b432
Documento generado en 07/09/2021 12:12:44 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>